CONTRATO Nº 149 /2022

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" - LOTE Nº 1

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON,** con Cedula de Identidad N° 2.884.153, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, por la otra la firma **RBA ARQUITECTURA**, con RUC N° 4051474-9, con domicilio la carretera Gral. marcial Samaniego esquina enfermera del chaco, ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Reinaldo Blanco Aquino**, con Cédula de Identidad N° 4051474, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" LOTE Nº 1**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. La Gobernación ha adjudicado a la Contratista el contrato de *CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL. LOTE Nº 1,* cuyas características y precios obran detallados en la planilla de obras requeridos, que forman parte del llamado a Licitación Pública Nacional y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.681. Y sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL" LOTE N° 1, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1477/2022.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 1					
Ítem	**DESCRIPCION**	**UM**	**CANT.**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	CLUB SPORTIVO ALFONSO LOMA - DISTRITO DE CARAGUATAY CÑIA. ALFONSO LOMA, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS CON VESTUARIO. Preparación de la obra. Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	1.242.000	1.242.000
2	Desmonte, poda y/o destronque de malezas	Unidad Medida Global	1	1.242.000	1.242.000
3	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1	1.242.000	1.242.000
4	Gradería: huella 80cm, contrahuella 40cmMarcación y replanteo	Metros cuadrados	193,2	7.040	1.360.128
5	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	30,45	53.820	1.638.819
6	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	26,1	347.760	9.076.536
7	Vigas de fundación de HºAº 15x30	Metros cúbicos	2,6	2.070.000	5.382.000

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

8	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	29	28.980	840.420
9	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	84	153.180	12.867.120
10	Hº Aº - huella de 0,80m de ancho, 0,10m de espesor y 34,5m de largo con 7 escalones (7 graderías de 34,5m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	19,32	1.863.000	35.993.160
11	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	182,4	37.260	6.796.224
12	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	84	173.880	14.605.920
13	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	182,4	20.700	3.775.680
14	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	75,6	37.260	2.816.856
15	Rampa peatonal. Pendiente máx. 10%	Unidad	2	828.000	1.656.000
16	Vestuario: Excavación manual de suelo duro para zapatas y vigas de fundación	Metros cúbicos	4,2	53.820	226.044
17	Zapatas de HºAº	Metros cúbicos	0,65	1.945.800	1.264.770
18	Tronco de nivelación de HºAº	Metros cúbicos	0,25	1.945.800	486.450
19	Pilares de HºAº	Metros cúbicos	0,45	1.945.800	875.610
20	Viga de fundación de 0,15x0,30m	Metros cúbicos	0,45	1.945.800	875.610
21	Vigas superiores y losas de HºAº	Metros cúbicos	1,35	1.945.800	2.626.830
22	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	3	28.980	86.940
23	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m	Metros cuadrados	15	95.220	1.428.300
24	Mampostería tipo panderete (cierre entre gradas, para vestuario)	Metros cuadrados	4,2	45.540	191.268
25	Revoque de muros a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	38,4	37.260	1.430.784
26	Revoque de vigas y losas, incluye salpicado	Metros cuadrados	18,9	45.540	860.706
27	Revoque de mochetas de aberturas	Metro lineal	4,2	28.980	121.716
28	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	15,75	39.744	625.968
29	Carpeta base para piso	Metros cuadrados	15,75	34.776	547.722
30	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante.	Metros cuadrados	15,75	115.920	1.825.740
31	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada. Mismo material del piso.	Metro lineal	15,1	24.840	375.084
32	Provisión y colocación de puerta metálica 0,80x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	1	1.035.000	1.035.000
33	Provisión y colocación de Ventana tipo Balancín de 1.20x0.90m.	Unidad	1	372.600	372.600
34	Provisión y colocación de vidrio de 4 mm para balancines.	Metros cuadrados	1,08	207.000	223.560
35	Pintura al látex (dos manos) de muros	Metros cuadrados	38,4	20.700	794.880
36	Pintura al látex (dos manos) de vigas y losas	Metros cuadrados	18,9	20.700	391.230
37	Pintura de puerta metálica al sintético	Metros cuadrados	3,36	37.250	125.160
38	Pintura de balancines al sintético	Metros cuadrados	1,08	37.250	40.230
39	Alimentación de Tablero Seccional desde Tablero Principal	Unidad	1	993.600	993.600
40	Provisión y colocación de Tablero Seccional de 10 AG	Unidad	1	621.000	621.000
41	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	2	124.200	248.400
42	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	2	124.200	248.400
43	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	2	99.360	198.720
44	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.242.000	1.242.000
45	CLUB MAYOR INFANTE RIVAROLA - DISTRITO DE SAN JOSÉ OBRERO CÑÍA. SAN ANTONIO. CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS. Preparación de la obra. Demolición de gradería de Hº con mamposterías existente sin recuperación	Metros cuadrados	100	24.840	2.484.000
46	Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1	1.242.000	1.242.000
47	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1	1.242.000	1.242.000
48	Gradería: huella 70cm, contrahuella 40cm. Marcación y replanteo	Metros cuadrados	120,75	7.040	850.080
49	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	19,4	53.820	1.044.108
50	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	16,65	347.760	5.790.204
51	Vigas de fundación de HºAº 15x30	Metros cúbicos	1,6	2.070.000	3.312.000
52	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	17,5	28.980	507.150
53	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	33	153.180	5.054.940
54	Hº Aº - huella de 0,70m de ancho, 0,10m de espesor y 34,5m de largo con 5 escalones (5 graderías de 34,5m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	12,08	1.863.000	22.505.040
55	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	76,2	37.260	2.839.212
56	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	42,1	173.880	7.320.348
57	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	76,2	20.700	1.577.340
58	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	37,35	37.260	1.391.661
59	Terminaciones. Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.242.000	1.242.000
60	CLUB UNIÓN OBRERA - DISTRITO DE PRIMERO DE MARZO Bº SAN ROQUE. CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIO CON SANITARIOS. Preparación de obra. Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	1.242.000	1.242.000
61	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	104,39	7.100	741.169
62	Provisión y colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1	1.242.000	1.242.000
63	Fundaciones. Excavación manual de suelo duro para cimiento con PBC	Metros cúbicos	28,6	53.820	1.539.252
64	Carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	24,4	347.760	8.485.344
65	Encadenado inferior de Hº Aº 15x27	Metro lineal	72,4	120.060	8.692.344
66	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	21	99.360	2.086.560
67	Aislación asfáltica : Horizontal de paredes con asfalto sólido	Metros cuadrados	66	53.820	3.552.120
68	Muros de elevación: Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	174	99.360	17.288.640
69	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	60	20.700	1.242.000
70	Pilares : De 0.30 x 0.30 de ladrillos comunes para revocar	Metro lineal	12,1	163.950	1.983.795
71	Techo: De chapa acanalada tipo trapezoidal, con estructura de perfiles de chapa plegada (Chapas de acero galvanizado N°26), con aislación de membrana aluminizada. Pendiente: 12%	Metros cuadrados	120,8	173.885	21.005.308
72	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa filtrado	Metros cuadrados	348	37.260	12.966.480

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

GOBIERNO DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

73	De pilares a una capa filtrado	Metros cuadrados	15	37.260	558.900
74	Mocheta de aberturas	Metro lineal	46	28.980	1.333.080
75	Contrpisos, pisos y revestidos: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	95,8	43.055	4.124.669
76	Carpeta alisada base para asiento de piso cerámico	Metros cuadrados	95,8	39.750	3.808.050
77	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante	Metros cuadrados	95,8	115.920	11.105.136
78	Zócalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	56	24.840	1.391.040
79	Provisión y colocación de revestido cerámico en baño. Alt: 2,10m	Metros cuadrados	76,5	91.080	6.967.620
80	Aberturas de madera: Puerta placa de 0.70 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	2	786.600	1.573.200
81	Puerta para boxes 0,60x1,50 tipo placa c/ marco, contramarco y herrajes	Unidad	4	579.600	2.318.400
82	Aberturas metálicas y vidrios: Puerta metálica de 0.90 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	2	828.000	1.656.000
83	Puerta metálica de 0.70 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	2	745.200	1.490.400
84	Ventana tipo balancin 1.50 x 1.20m	Unidad	6	372.600	2.235.600
85	Ventana tipo balancin 1.00 x 0.40m	Unidad	2	289.800	579.600
86	Ventana tipo balancin 0.60 x 0.40m	Unidad	4	207.000	828.000
87	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	12,56	207.000	2.599.920
88	Asiento para jugadores: Excavación manual para cimiento	Metros cúbicos	3,75	53.820	201.825
89	Cimiento de P.B.C de 0,40m de ancho	Metros cúbicos	2,5	347.760	869.400
90	Mampostería de nivelación de 0,30m de ladrillo común	Metros cuadrados	3,12	153.175	477.906
91	Mampostería de elevación de 0,15m de ladrillo común	Metros cuadrados	4,4	99.360	437.184
92	Aislación horizontal con asfalto	Metros cuadrados	6,25	53.820	336.375
93	Revoque de paredes con hidrófugo a una capa filtrado	Metros cuadrados	8,8	37.260	327.888
94	Losa de H°A° de 0,08m de espesor	Metros cúbicos	0,73	2.070.000	1.511.100
95	Provisión y colocación de Azulejo s/ losa	Metros cuadrados	9,14	91.100	832.654
96	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	8,8	24.840	218.592
97	Pinturas: Pintura de paredes revocadas, al latex	Metros cuadrados	280,3	24.840	6.962.652
98	Pintura de pilares revocadas, al látex	Metros cuadrados	15	24.840	372.600
99	Pintura de puertas metálicas y de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	26,5	37.260	987.390
100	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	12,56	37.250	467.860
101	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	20,9	37.260	778.734
102	Desagüe Pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	20,9	74.520	1.557.468
103	Instalaciónes: Alimentación al Tablero Principal desde el medidor de la ANDE	Unidad Medida Global	1	2.070.000	2.070.000
104	Provisión y colocación de TP de 10AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	703.800	703.800
105	Provisión, colocación y alimentación de tablero de comando de TCV	Unidad	2	662.400	1.324.800
106	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	14	124.200	1.738.800
107	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	10	124.200	1.242.000
108	Ductos y cableado para bocas de Ducha calefón	Unidad	2	124.200	248.400
109	Alimentación de los circuitos de VT	Unidad	4	115.920	463.680
110	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40w	Unidad	6	157.320	943.920
111	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1x40w	Unidad	8	99.360	794.880
112	Instalación sanitaria: Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerias de agua corriente fria (termofusion)	Unidad	4	1.366.200	5.464.800
113	Desagüe cloacal hasta el primer registro	Unidad	4	910.800	3.643.200
114	Provisión y colocación de lavatorios con pedestal, canilla pressmatic con conexión flexible y sopapa	Unidad	4	621.000	2.484.000
115	Provisión y colocación de inodoros con cisterna alta	Unidad	4	579.600	2.318.400
116	Provisión y colocación de mingitorio	Unidad	2	455.400	910.800
117	Provisión y colocación de ducha calefón	Unidad	2	124.200	248.400
118	Cámara séptica de 1,15x1,90 incluye cañería externa y registro s/ plano general	Unidad Medida Global	1	2.898.000	2.898.000
119	Pozo absorbente tipo 2 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1	4.140.000	4.140.000
120	Terminaciones : Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.233.747	1.233.747
				Precio Total	**353.169.150**

Total: **Gs. *353.169.150 guaraníes trescientos cincuenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil ciento cincuenta). con IVA Incluido.***

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez de la presente contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (Art. 14 de la Ley 2051).

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

ITEM	LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA	Monto en Gs.
1	CLUB SPORTIVO ALFONSO LOMA - DISTRITO DE CARAGUATAY CÑÍA. ALFON-SO LOMA, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS CON VESTUARIO.	120.919.185

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CORDILLERA DESPACHO

2	CLUB MAYOR INFANTE RIVAROLA - DISTRITO DE SAN JOSÉ OBRERO CÑÍA. SAN ANTONIO. CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS. Preparación de la obra. Demolición de gradería de Hº con mamposterías existente sin recuperación.	58.402.083
3	CLUB UNIÓN OBRERA - DISTRITO DE PRIMERO DE MARZO Bº SAN ROQUE. CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIO CON SANITARIOS. Preparación de obra. Limpieza y preparación del terreno	173.847.882
	TOTAL	**353.169.150**

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: (Certificado de Obras mensual/final).

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Cordillera.

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Item	DESCRIPCION	UM	CANT.
1	CLUB SPORTIVO ALFONSO LOMA - DISTRITO DE CARAGUATAY CÑÍA. ALFONSO LOMA, CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS CON VESTUARIO. Preparación de la obra. Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1
2	Desmonte, poda y/o destronque de malezas	Unidad Medida Global	1
3	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1
4	Gradería: huella 80cm, contrahuella 40cmMarcación y replanteo	Metros cuadrados	193,2
5	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	30,45
6	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	26,1
7	Vigas de fundación de HºAº 15x30	Metros cúbicos	2,6
8	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	29
9	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	84
10	Hº Aº - huella de 0,80m de ancho, 0,10m de espesor y 34,5m de largo con 7 escalones (7 graderías de 34,5m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	19,32
11	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	182,4
12	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	84
13	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	182,4
14	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	75,6
15	Rampa peatonal. Pendiente máx. 10%	Unidad	2
16	Vestuario: Excavación manual de suelo duro para zapatas y vigas de fundación	Metros cúbicos	4,2
17	Zapatas de HºAº	Metros cúbicos	0,65
18	Tronco de nivelación de HºAº	Metros cúbicos	0,25
19	Pilares de HºAº	Metros cúbicos	0,45
20	Viga de fundación de 0,15x0,30m	Metros cúbicos	0,45
21	Vigas superiores y losas de HºAº	Metros cúbicos	1,35
22	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	3
23	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m	Metros cuadrados	15
24	Mampostería tipo panderete (cierre entre gradas, para vestuario)	Metros cuadrados	4,2
25	Revoque de muros a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	38,4
26	Revoque de vigas y losas, incluye salpicado	Metros cuadrados	18,9
27	Revoque de mochetas de aberturas	Metro lineal	4,2
28	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cm	Metros cuadrados	15,75
29	Carpeta base para piso	Metros cuadrados	15,75
30	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante.	Metros cuadrados	15,75
31	Provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada. Mismo material del piso.	Metro lineal	15,1
32	Provisión y colocación de puerta metálica 0,80x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	1

GOBERNACIÓN CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:405144-

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

33	Provisión y colocación de Ventana tipo Balancin de 1.20x0.90m.	Unidad	1
34	Provisión y colocación de vidrio de 4 mm para balancines.	Metros cuadrados	1,08
35	Pintura al látex (dos manos) de muros	Metros cuadrados	38,4
36	Pintura al látex (dos manos) de vigas y losas	Metros cuadrados	18,9
37	Pintura de puerta metálica al sintético	Metros cuadrados	3,36
38	Pintura de balancines al sintético	Metros cuadrados	1,08
39	Alimentación de Tablero Seccional desde Tablero Principal	Unidad	1
40	Provisión y colocación de Tablero Seccional de 10 AG	Unidad	1
41	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	2
42	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	2
43	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	2
44	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
45	CLUB MAYOR INFANTE RIVAROLA - DISTRITO DE SAN JOSÉ OBRERO CÑÍA. SAN ANTONIO. CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS. Preparación de la obra. Demolición de gradería de H° con mamposterías existente sin recuperación	Metros cuadrados	100
46	Limpieza y preparacion del terreno	Unidad Medida Global	1
47	Provisión y Colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1
48	Gradería: huella 70cm, contrahuella 40cm. Marcación y replanteo	Metros cuadrados	120,75
49	Excavación manual de suelo duro para cimientos	Metros cúbicos	19,4
50	Cimiento de PBC (1:10) (cemento y arena lavada)	Metros cúbicos	16,65
51	Vigas de fundación de H°A° 15x30	Metros cúbicos	1,6
52	Aislación horizontal y vertical - 3 caras pintado c/ asfalto sólido derretido.	Metros cuadrados	17,5
53	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,30m para gradería con envarillado doble c/30cm	Metros cuadrados	33
54	H° A° - huella de 0,70m de ancho, 0,10m de espesor y 34,5m de largo con 5 escalones (5 gradas de 34,5m) - (doble parrilla Ø 10)	Metros cúbicos	12,08
55	Revoque a una capa con hidrófugo (filtrado)	Metros cuadrados	76,2
56	Provisión y colocación de baranda metálica de protección	Metro lineal	42,1
57	Pintura al látex (dos manos)	Metros cuadrados	76,2
58	Pintura al sintético de baranda metálica	Metros cuadrados	37,35
59	Terminaciones. Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1
60	CLUB UNIÓN OBRERA - DISTRITO DE PRIMERO DE MARZO Bº SAN ROQUE. CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIO CON SANITARIOS. Preparación de obra. Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1
61	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	104,39
62	Provisión y colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m	Unidad	1
63	Fundaciones. Excavación manual de suelo duro para cimiento con PBC	Metros cúbicos	28,6
64	Carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	24,4
65	Encadenado inferior de H° A° 15x27	Metro lineal	72,4
66	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	21
67	Aislación asfáltica : Horizontal de paredes con asfalto sólido	Metros cuadrados	66
68	Muros de elevación: Mampostería de 0.15 de ladrillo comun para revocar	Metros cuadrados	174
69	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	60
70	Pilares : De 0.30 x 0.30 de ladrillos comunes para revocar	Metro lineal	12,1
71	Techo: De chapa acanalada tipo trapezoidal, con estructura de perfiles de chapa plegada (Chapas de acero galvanizado Nº26), con aislación de membrana aluminizada. Pendiente: 12%	Metros cuadrados	120,8
72	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa filtrado	Metros cuadrados	348
73	De pilares a una capa filtrado	Metros cuadrados	15
74	Mocheta de aberturas	Metro lineal	46
75	Contrpisos, pisos y revestidos: Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	95,8
76	Carpeta alisada base para asiento de piso cerámico	Metros cuadrados	95,8
77	Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PEI 5 antideslizante	Metros cuadrados	95,8
78	Zócalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	56
79	Provisión y colocación de revestido cerámico en baño. Alt: 2,10m	Metros cuadrados	76,5
80	Aberturas de madera: Puerta placa de 0.70 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	2
81	Puerta para boxes 0,60x1,50 tipo placa c/ marco, contramarco y herrajes	Unidad	4
82	Aberturas metálicas y vidrios: Puerta metálica de 0.90 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	2
83	Puerta metálica de 0.70 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	2
84	Ventana tipo balancin 1.50 x 1.20m	Unidad	6
85	Ventana tipo balancin 1.00 x 0.40m	Unidad	2
86	Ventana tipo balancin 0.60 x 0.40m	Unidad	4
87	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	12,56
88	Asiento para jugadores: Excavación manual para cimiento	Metros cúbicos	3,75
89	Cimiento de P.B.C de 0,40m de ancho	Metros cúbicos	2,5
90	Mampostería de nivelación de 0,30m de ladrillo común	Metros cuadrados	3,12
91	Mampostería de elevación de 0,15m de ladrillo común	Metros cuadrados	4,4
92	Aislación horizontal con asfalto	Metros cuadrados	6,25
93	Revoque de paredes con hidrófugo a una capa filtrado	Metros cuadrados	8,8
94	Losa de H°A° de 0,08m de espesor	Metros cúbicos	0,73
95	Provisión y colocación de Azulejo s/ losa	Metros cuadrados	9,14
96	Pintura de paredes al látex	Metros cuadrados	8,8
97	Pinturas: Pintura de paredes revocadas, al latex	Metros cuadrados	280,3
98	Pintura de pilares revocadas, al látex	Metros cuadrados	15
99	Pintura de puertas metálicas y de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	26,5
100	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	12,56
101	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	20,9
102	Desagüe Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	Metro lineal	20,9
103	Instalaciónes: Alimentación al Tablero Principal desde el medidor de la ANDE	Unidad Medida Global	1
104	Provisión y colocación de TP de 10AG con barra de fase y neutro	Unidad	1
105	Provisión, colocación y alimentación de tablero de comando de TCV	Unidad	2
106	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	14
107	Alimentación de los circuitos de tomas comunes	Unidad	10

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

ARQUITECTURA - CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

108	Ductos y cableado para bocas de Ducha calefón	Unidad	2
109	Alimentación de los circuitos de VT	Unidad	4
110	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40w	Unidad	6
111	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 1x40w	Unidad	8
112	Instalación sanitaria: Instalación sanitaria: Conexión interna de cañerías de agua corriente fria (termofusion)	Unidad	4
113	Desagüe cloacal hasta el primer registro	Unidad	4
114	Provisión y colocación de lavatorios con pedestal, canilla pressmatic con conexión flexible y sopapa	Unidad	4
115	Provisión y colocación de inodoros con cisterna alta	Unidad	4
116	Provisión y colocación de mingitorio	Unidad	2
117	Provisión y colocación de ducha calefón	Unidad	2
118	Cámara séptica de 1,15x1,90 incluye cañería externa y registro s/ plano general	Unidad Medida Global	1
119	Pozo absorbente tipo 2 de 2,00 x 2,50	Unidad Medida Global	1
120	Terminaciones : Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. ANTICIPO: del 15 % (quince por ciento) – Gs. 52.975.373 (guaraníes cincuenta y dos millones novecientos setenta y cinco mil trecientes setenta y tres) con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación

Solicitud de Pago de Anticipo:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato

b. Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé

c. Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs

d. Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas

e. responsable de la recepción: Lic. Armando Ferreira

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

FONDOS DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. **Garantía por Anticipo:** La contratista entregará a la gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en: a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. **Garantía por Cumplimiento de contrato:** La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc: 4051474 - 9

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la Gobernación en la modalidad de Licitación Pública Nacional – "Construcciones de obras varias en el Departamento de Cordillera – Plurianual" - Lote N° 1, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 12 meses

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [10.000.000].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10.000.000].

- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10.000.000]

Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5 % del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474-5

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 23 días del mes de Setiembre del año 2022.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Sr. Reinaldo Blanco Aquino
Contratista

ARQUITECTURA + CONSTRUCCIONES
Reinaldo Blanco Aquino
Propietario
Ruc:4051474 - 9